

Tráfico, hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-La interesada fue nombrada en 26 de junio de 1964 por el Gobernador civil de Río Muni «Escribiente» de la Jefatura de la Sección de Tráfico.

Tercero.-Con posterioridad, en 26 de abril de 1966, fue nombrada por la Presidencia del Consejo de Gobierno Autónomo de Guinea Ecuatorial «Escribiente» del Gobierno Civil de Río Muni, plaza dotada con cargo al vigente Presupuesto Propio, con efectos desde 1 de enero de 1966.

Cuarto.-Por resolución del Ministerio de Justicia de 8 de abril de 1988, le fue concedida a la interesada, que nació en 21 de abril de 1946, la nacionalidad española por residencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El artículo 4.º de la Ley 59/1967, de 22 de julio, exige que los funcionarios de Guinea Ecuatorial, para poder ser integrados en la Administración Española, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Haber ingresado al servicio del extinguido Gobierno General de la Guinea Ecuatorial, Comisaría General y Administración Autónoma mediante nombramiento legal.

2.º Estar desempeñando plaza en los Servicios Civiles de la Comisaría General y de la Administración Autónoma, percibiendo sus sueldos con cargo al capítulo 100, artículo 110, epígrafe a) del Presupuesto de la Guinea Ecuatorial.

3.º No tener cumplida la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

Los requisitos enunciados los posee la interesada según la documentación aportada con anterioridad a su independencia.

Segundo.-El Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 23 de marzo de 1982 exige para la integración en la Administración Española de los funcionarios de la Guinea Ecuatorial los mismos requisitos señalados en la Ley 59/1967, de 22 de julio, y considera que a partir de dicha fecha no es preciso solicitar informe previo de la misma.

En su virtud, vistos los preceptos citados, y el Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 23 de marzo de 1982 y demás de general aplicación,

Esta Secretaría de Estado, por delegación del excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, resuelve:

Declarar integrada a doña Guillermina Marama Ichia, número de Registro de Personal 4551407924A6032, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, con efectos desde el día en que formalizó su solicitud, quedando a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de su residencia para que la destine provisionalmente a una vacante existente.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Interior y Directora general de la Función Pública.

27561 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se resuelve el concurso para la provisión de una plaza vacante del grupo «C» en el Tribunal Constitucional.

Convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio siguiente) concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante del grupo «C» en el Tribunal Constitucional.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo indicado en la base séptima de la mencionada convocatoria y a propuesta del excelentísimo señor Presidente de dicho Tribunal, resuelve:

Primero.-Adjudicar la indicada plaza a doña Beatriz Larrainzar González, 72642640-A1135, destinada en el Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, nivel 24.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, por residir la candidata en la misma localidad. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Tercero.-La funcionaria nombrada para cubrir la indicada plaza pasará a la situación administrativa de «Servicios Especiales», prevista en el artículo 29, número 2, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en las condiciones establecidas en el citado artículo y número, párrafo penúltimo, no pudiendo participar en ningún otro concurso que se convoque dentro de los dos años siguientes a su toma de posesión.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional e Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

27562 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se resuelve el concurso para la provisión de dos plazas vacantes del grupo «C» en el Tribunal Constitucional.

Convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30), concurso de méritos para la provisión de dos plazas vacantes del grupo «C» en el Tribunal Constitucional.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo indicado en la base séptima de la mencionada convocatoria y a propuesta del excelentísimo señor Presidente de dicho Tribunal, resuelve:

Primero.-Adjudicar las mencionadas plazas a doña Ana María Fernández Pérez, 02030101.35-A1132, destinada en el citado Tribunal Constitucional, Madrid, nivel 21, y doña María Pilar Núñez Madrid, 50003799.68-A1135, destinada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, nivel 24.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, por residir las candidatas en la misma localidad. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Tercero.-Las funcionarias nombradas para cubrir las indicadas plazas pasarán a la situación administrativa de «Servicios Especiales», prevista en el artículo 29, número 2, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en las condiciones establecidas en el citado artículo y número, párrafo penúltimo, no pudiendo participar en ningún otro concurso que se convoque dentro de los dos años siguientes a su toma de posesión.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional e Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

27563 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de tres plazas vacantes del grupo D en el Tribunal Constitucional.

Convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14 de julio de 1989 («Boletín Oficial del